



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

## **INFORMA**

Se abre de nuevo el plazo de recogida de solicitudes para la selección de personal, a efectos de su contratación laboral temporal, en la categoría de **limpieza de instalaciones municipales** y constitución de Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de Teba.

### **Requisitos:**

- Que el solicitante pertenezca a un núcleo familiar **monoparental**.

*\*Se entiende como núcleo familiar monoparental o monomarental, los constituidos por un solo progenitor, tutor o adulto, ya sea hombre o mujer, y al menos una persona menor (hijo /a) a su cargo. Se entiende por persona menor aquella residente en el hogar, que tiene menos de 18 años. También se tendrá en cuenta aquella de entre 18 y 25 años (inclusive) que esté cursando estudios y no desarrolle actividad remunerada y, por tanto, no aporta ingresos laborales a la unidad familiar o los mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. Un requisito fundamental que se debe dar en un núcleo familiar monoparental o monomarental, es la **No** convivencia en pareja, independientemente del estado civil.*

- **Encontrarse en situación legal de desempleo y estar inscrito como demandante de empleo en las oficinas del SAE.**

Se valorarán también aquellas solicitudes de personas ocupadas que tengan Tarjeta de Mejora de Empleo y estén contratadas por un número igual o inferior a 5 horas semanales (20 horas mensuales).

**Duración del contrato de trabajo:** 6 meses.

**Tipo de contrato:** De duración determinada a jornada parcial.

Las bases de la Bolsa de Empleo y las solicitudes se podrán recoger en el Ayuntamiento o descargarse en la web municipal [www.teba.es](http://www.teba.es)

**El plazo de solicitud será del 24 al 28 de Octubre (ambos inclusive)**

**Las solicitudes se entregarán en horario de 10 a 14 horas en el Ayuntamiento.**

